

Prefacio



Imagen tomada el 28 de Septiembre de 2018 en la Facultat de Geografia i Història de la Universitat de Barcelona (Aula Magna) en el acto académico de homenaje al Profesor José Remesal Rodríguez por su jubilación. *Lectio Magistralis*.

Suum cuique. Es justo loar la trayectoria académica de una persona que ha trabajado tanto. Andaluz de nacimiento, catalán de adopción y europeo por vocación, su vida personal y sus investigaciones discurren juntas: Sevilla, Madrid, Barcelona, Heidelberg y Roma le han visto trabajar, investigar, en definitiva, vivir *Ex Baetica Romam*. Este volumen recoge las contribuciones que colegas y discípulos han querido dedicar al profesor Remesal con motivo de su jubilación como Catedrático de Historia Antigua de la Universitat de Barcelona. El contenido es, forzosamente, heterogéneo, dada la cantidad de participantes y la diversidad de campos de conocimiento que abarca, desde la Historia del Próximo Oriente a la Antigüedad Tardía, de la historia económica a la social, pasando por las instituciones y el derecho. Este hecho refleja la amplitud del magisterio del profesor Remesal, cuyos discípulos trabajan en ámbitos de investigación muy diferentes. Evidencia, igualmente, una constante de su actividad científica y de su personalidad: su curiosidad por explorar argumentos nuevos desde una perspectiva interdisciplinaria. Sea este volumen un merecido homenaje a toda una vida dedicada a la investigación y a la docencia universitaria. Todos los que hemos participado en él se lo ofrecemos con afecto.

LOS EDITORES

Barcelona, Noviembre de 2019

La legación de M. Licinius Crassus Frugui en Mauretania (CIL VI 31721)

LLUÍS PONS PUJOL
Universitat de Barcelona

*“Their portals and mansions have crumbled (...)
their tombstones are covered with soil,
their graves are forgotten.
Their name is pronounced over their books,
Which they made while they had being (...)
Death made their name forgotten
But books made them remembered.”¹*

En cordial homenaje a nuestro Maestro le ofrecemos este trabajo que utiliza datos procedentes de la epigrafía, de la arqueología y de la filología clásica,

1. Papiro Chester Beatty IV = papiro 10684 del Museo Británico. (cf. Lichtheim, 1984: 175-178). Excursus sobre la trascendencia del profesor universitario. 1.- Se equivoca el anónimo redactor de este texto del Imperio Nuevo. Nada garantiza nuestra trascendencia como individuos. Ni una vida de trabajo honrado, ni hacer el Bien, ni tan siquiera el recuerdo de nuestros descendientes, dolorosamente breve. Los libros no son una garantía: tantos autores de los siglos pasados han sido olvidados, tantos libros fruto de reflexiones serias y honestas han sido injustamente dejados de lado. Pero hombres y mujeres de todas las épocas han deseado trascender. 2.- Aldous Huxley expone en el Apéndice de su ensayo *Los demonios de Loudun* (1952) las tres vías que en su opinión existen para intentar la trascendencia del individuo. Tres vías para salir, huir, trascender, del yo individual, o como dice Huxley de la “tormenting consciousness of being merely themselves” (p. 313, Penguin Books, London, 1971). La primera es la vía hacia arriba, hacia la Gracia Divina, siendo la única realmente válida. La segunda vía es hacia abajo: buscar la pérdida de la conciencia individual a través de drogas, alcohol o la promiscuidad sexual, entre otros medios. En tercer lugar, tenemos la vía horizontal, la más común: se puede llegar a ella a través de algo trivial como un hobby, o a través de algo precioso como el amor matrimonial, la investigación en cualquier campo, componer música, escribir libros. No podemos desdeñar la vía horizontal ya que ha proporcionado la Cultura y la Civilización, pero -advierde Huxley- es una vía mojigata y poco efectiva para nuestros intereses de trascendencia. El profesorado universitario, por la tarea que desarrolla en la sociedad, se orientaría generalmente hacia la tercera vía. 3.- La voluntad de-

disciplinas que cada una con su método y especificidades colaboran en el avance de la Historia Antigua.

I. EL EPÍGRAFE CIL VI 31721

M(arcus) Licinius
M(arci) filius Men(enia)
Crassus Frugi
pontif(ex) pr(aetor) urb(anus)
 l. 5 *co(n)s(ul) leg(atus)*
Ti(beri) Claudi Caesaris
Aug(usti) Ge[r]manici
in M[---]ia
 [---]

trascendencia del profesor universitario solo se puede manifestar cuando está consolidado como tal. La vida académica tiene tres etapas. En primer lugar, en tanto que meritorio, al postulante se le exigen pruebas diversas, durante años. El postulante debe comprender que no es válido para formar parte del sistema y que si pudiera entrar debe considerarse más que afortunado. En esta etapa, el meritorio no tiene ni tiempo ni ganas de dedicarse a nada más que sobrevivir y no volverse loco. No negamos la necesidad de que haya filtros. No queremos tampoco ser acusados de ingratitud dado que nosotros disfrutamos en esta etapa de diversas becas y contratos, pero entiéndase que expresamos tanto sentimientos propios como otros de numerosos colegas. En segundo lugar, una vez el meritorio ha sido cooptado puede ya expresarse libremente su capacidad intelectual en el campo que estudia. Aquí, si así lo desea y no ha llegado agotado a este punto del camino, puede ya sin cortapisas iniciar la búsqueda de la trascendencia, como hemos visto mayoritariamente a través de la vía horizontal. No todos desean seguir el camino de la investigación: a algunos le parece ya suficiente trascender por medio de su matrimonio o sus hijos. Para aquellos que, siguiendo su pasión, investiguen, innoven, inventen y publiquen, el grado de fama y éxito conseguido se lo dará afortunadamente la sociedad y no sus colegas, aunque la capacidad de éstos para hacer el Mal no debe ser nunca menospreciada (denegación de sexenios, de proyectos, etc.). Puede incluso trascender mediante una segunda “familia”, la de sus alumnos y colaboradores, que recordaran a su Maestro con afecto y cariño durante toda su vida. Es necesario mencionar que, si es vano pensar que nuestros familiares nos recordarán más allá de una generación o dos, igualmente vano y carente de sentido es pensar que los demás pueden recordarnos por más tiempo. Finalmente, la etapa de la jubilación: no es tarde para trabajar, si se goza de buena salud, pero el sistema –¡qué ironía!-, igual que en la etapa de meritorio, vuelve a ir contra el individuo. Se le indica con dureza que no importan sus logros anteriores: debe difuminarse. En definitiva, nada garantiza nuestra trascendencia como individuos, tampoco al profesorado universitario.

Esta inscripción, CIL VI 31721 (= CIL VI/8, 3, p. 4778-4780), se halló durante la remodelación urbanística de la zona de la *Porta salaria*, «*in a sepulchral chamber excavated in November, 1884*»², en las inmediaciones de la actual Villa Bonaparte, Embajada de Francia ante la Santa Sede³. Hoy se halla en el Museo Nazionale Romano, número de inv. 78162⁴. Fue publicada por Henzen en CIL VI, 31721, por Dessau en las ILS, 954 y reeditada por Gordon y Gordon en su trabajo *Album of Dated Latin Inscriptions*, tomo I, 1958, n° 92, p. 92-93. La inscripción que nos ocupa se halla sobre un altar funerario, aunque a veces se le denomina también altar cinerario⁵. Parece ser que no dispone de una cavidad para conservar las cenizas del difunto⁶, de modo que debe ser considerado un altar funerario.

El lugar de hallazgo de la inscripción ha generado un debate historiográfico desde el mismo año de su descubrimiento: ¿Se trata realmente de la tumba de los *Licinii Crassi*? ¿O bien las inscripciones, bustos y sarcófagos allí hallados fueron trasladados de otras tumbas? Y si esto sucedió, ¿el traslado se produjo en la antigüedad o en el momento de su hallazgo a finales del siglo XIX? Bentz realizó un detallado estudio de las piezas halladas y de su lugar de hallazgo, concluyendo: que se trata sin duda de una tumba, que sus decoraciones habían sido destruidas ya en la antigüedad, que se disponen de paralelos claros para realizar una reconstrucción hipotética, que la llamada cámara 1 es el contexto primario del hallazgo de los altares funerarios y de los retratos⁷. Por otro lado, Kragelund *et alii*, concluyen lo contrario: el conjunto de altares funerarios y el conjunto de bustos hallados teóricamente juntos no pertenecieron en realidad al mismo sepulcro, que los restos hallados en la llamada cámara 1 fueron ya trasladados allí en la antigüedad, que la llamada cámara 1 por sus características decorativas y dimensiones no podía ser la

2. Gordon 1958: 92.

3. Ball Platner 1929 (= *A Topographical Dictionary of Ancient Rome*, s.v. “*Porta Salaria*”, “*Sepulcra*”); Cupito 2008 (= LTUR, s.v. “*Salaria via*”); Carandini 2013: 105, 457, 462, tav. 182, 190 y tav. fuori testo, 5.

4. Altmann 1905: 36-37; Gordon 1958: 92-93, n° 92, fig. 41a; Boschung 1987: 58, 96, n° 643 y fig. 15. Mrozewicz 2005, que recoge toda la bibliografía sobre la inscripción.

5. Bentz 1997-1998, “*cinerary altar*”, fig. 4, p. 66 y en cambio “*funerary altar*” n° 3, p. 82.

6. “*This altar cannot have had a cavity for the ashes, since its top is not made in a separate piece. This is evident when looking at the back of the altar*”, Kragelund *et alii*, 2003, n° 1, p. 109.

7. Bentz 1997-1998: n° 3.

tumba de una familia de tanto renombre como los *Licinii Crassi*⁸, aunque sin duda se hallase cerca. Sobre el personaje que nos ocupa, cf. en Kragelund *et alii* al catálogo de los altares, grupo A n° 1, al catálogo de sarcófagos n° 23 y al catálogo de bustos n° 39 (hipotético)⁹.

2. EL PERSONAJE

Nacería ca. 6 a.C. Su carrera se conoce por la inscripción que nos ocupa hoy, por una inscripción hallada en *Segobriga*¹⁰ y por dos epígrafes de Roma relativos a los miembros del colegio de *curatores locorum publicorum*¹¹. Dos hitos fundamentales en su carrera están bien datados. Por un lado la pretura, a la que llega de modo inesperado por el suicidio del pretor urbano del 24 d.C., *M. Plautus Silvanus*¹², siendo por tanto *praetor designatus*; y, por otro lado, el consulado ordinario del 27 d.C.¹³, que detenta ya con 32 años y habiendo celebrado el nacimiento de su primer hijo¹⁴.

Los otros se datan de modo relativo a partir de estos dos. Se dataría su pontificado antes de ser *praetor urbanus* (24 d.C.) y *consul ordinarius* (27 d.C.). El cargo de *curator locorum publicorum* se dataría probablemente en los años 19/20-24 d.C., siendo uno de los senadores destacados que formaron parte de

8. El matrimonio *Licinii Crassus* y *Scribonia* son descendientes directos de los triunviros del Primer Triunvirato; cf. Syme 1960.

9. Kragelund *et alii* 2003.

10. Alföldy *et alii* 2003: 265, n° 6, lám. 2; AE, 2003, 982: “*M(arco) Licinio Crasso / Frugi pont(ifici) sodal(i) / Aug(ustali) co(n)s(uli) patrono / d(ecreto) d(ecurionum)*”.

11. CIL VI 1266: “*T(itus) Quinctius Crispinus / Valerianus / C(aius) Calpetanus Staius Rufus / C(aius) Pontius Paelignus / C(aius) Petronius Umbrinus / M(arcus) Crassus Frugi / curatores / locor(um) publicor(um) iudicand(orum) / ex s(enatus) c(onsulto) causa cognita / ex privato in public(um) restituer(unt)*”. Y CIL VI 40883: “[*T(itus) Quinctius Crispinus / [Vale]rianus / [M(arcus) Cra]ssus Frugi / [C(aius) Calpetanus] Staius Rulfus / [C(aius) Pontius Pelignus?] / [-----] / [curatores] / [locor(um) publicor(um) iudicand(orum)] / [ex s(enatus) c(onsulto) causa cognita] / [ex privato in public(um) restituer(unt)]*”]. Alföldy data la CIL VI 1266 entre 19/20 d.C. y la CIL VI 40883 entre 23/24 d.C.

12. PIR2, P 479; Tac. *Ann.* 4, 22.

13. Tobalina 2007: 273, nota 55.

14. Tobalina 2007: 77, 129-130.

este colegio en ese lustro¹⁵. Su pertenencia al colegio de los *sodales augustales* se dataría también antes del consulado (por la inscripción de *Segobriga*)¹⁶.

En el año 40 se data su legación en *Mauretania*, como veremos *infra*. El año 43 d.C. la boda de su hijo *Cnaeus Pompeius Magnus* con Claudia Antonia, hija del emperador¹⁷, le coloca en la cúspide política y social del Imperio. Pompeyo Magno y su padre acompañan ese mismo año a Claudio, junto con otros relevantes personajes del momento, en la campaña de *Britannia*¹⁸. En el año 44 d.C. recibió los *triumphalia ornamenta* junto con Claudio por segunda vez, lo que confirma que su actuación en *Britannia* fue la de general¹⁹. En la primavera del año 47 d.C., Pompeyo Magno, su padre y su madre Escribonia serán asesinados, quizás a instigación de la emperatriz Mesalina²⁰.

3. M. LICINIUS CRASSUS FRUGUI EN MAURETANIA. STATUS QUAECTIONIS

El contexto político de la presencia de Crassus Frugi en Mauretania es la guerra de conquista de esta recién creada provincia. No podemos entrar aquí en el debate sobre las causas por las que Calígula mandó asesinar a su primo Ptolomeo de Mauritania²¹, ni cuando se produjo este hecho²². En el 40

15. Tobarina 2007: 145-147; Masier 2009, n° 14, p. 221-222.

16. Rüpke 2008: 768-769, n° 2237. *Contra* Masier 2009: n° 14, p. 225, para quien debe datarse su admisión en la sodalidad Augusta solo después de su legación en *Mauretania*. Del mismo modo la inscripción de *Segobriga* debe datarse entre su legación mauritana y su muerte, que Masier data entre el 46 y el 49 d.C.

17. Suet. *Cl.* 17. 3.

18. Suet. *Cl.* 17. 3; 17. 6. Eutropius 7. 13; DC. 60. 23. 5. Birley 1981: 356-357, en el apartado “*Comites of the emperors in Britain, and senior officers sent to the island on special Missions*”; Birley 2005: 216-217, en un apartado dedicado a “*comites of the emperors in Britain*”; Tobarina 2007: 208-209.

19. DC. 60. 23. 1.

20. Suet. *Cl.* 27. 2; 29.

21. Una síntesis en Schettino 2003. No hay motivos objetivos para dudar de la fidelidad y lealtad del monarca mauritano hacia Roma hasta el mismo momento de su asesinato: no alteró en absoluto el régimen de las colonias romanas de Mauritania, intentó reprimir a la parte de sus súbditos contraria a la dominación romana, colaboró en la guerra contra Tacfarinas, sus emisiones monetales no conllevan mensajes relativos a tendencias filosenatoriales, etc. Pensamos que Calígula creyó que su primo estaba vinculado a la conspiración de *Gaetulicus*.

22. Una síntesis en Coltelloni-Trannoy 1997: 55-59. En nuestra opinión, el asesinato de Ptolomeo debería haberse producido en los primeros meses del año 40 d.C., dado que, por un-

d.C., como consecuencia del asesinato del Ptolomeo, su reino es anexionado como provincia, recibiendo el nombre de *Mauretania*²³. No será hasta su total pacificación cuándo se creará la *Tingitana* y la *Caesariensis*, a finales del 42 d.C. o principios del 43 d.C.²⁴, gobernadas a partir de entonces por procuradores de rango ecuestre²⁵.

La muerte del rey comportó una guerra de conquista, centrada en dos conflictos: la llamada revuelta de Aedemón²⁶ y la sublevación de las tribus *mauri* del Sur de la provincia. Ambos conflictos se produjeron en la mitad occidental de la provincia, mientras que en el lado oriental, es decir, la futura *Caesariensis*, la situación se mantuvo en calma²⁷. Este dato es importante para nuestro razonamiento. En cuanto a la duración de este conflicto, se produjo desde un momento indeterminado después del asesinato de Ptolomeo²⁸ hasta un momento también desconocido antes del advenimiento de Claudio el 25 de Enero del 41 d.C., cuando los enfrentamientos habían terminado²⁹. A esta guerra se atribuyen numerosas destrucciones de ciudades del Norte de la provincia (*Tamuda*, *Lixus*, *Tingi*), así como la supuesta masacre de *Volubilis*³⁰. La guerra contra la conquista romana continuó con la llamada sublevación de las tribus *mauri* del Sur de la provincia, durante los años 41 y 42 d.C. y de la que nos informan Dión Casio (6o. 9. 1-5)³¹ y Plinio (Nat. 5. 14-15). Por parte de los romanos, el personaje del que nos ocupamos hoy fue enviado

lado, la revuelta de Aedemón y su represión habían finalizado ya antes del asesinato de Calígula y el advenimiento de Claudio (24 de Enero de 41 d.C.) y, por otro lado, la era de la provincia se inicia sin duda durante el 40 d.C.

23. Di Vita 1992; *idem*, 1994.

24. Gascou 1974: 307-308, nota 5; Thomasson 1982: 32; *idem*, 1998: 230; Demougin 2008: 65-80; BIONGIORNO 2010: 140-141.

25. Su primer gobernador fue el *procurator prolegato Marcus Fadius Celer* (43-48 d.C., atestado en 44 d.C. *I.A.M.lat.*, 369; *P.I.R.*, (3), F, 97; Chatelain 1924; Weinstock 1930: 2385; Carcopino 1943: 38; Racht 1970: 139; Spaul 1994: 236, n° 1.

26. Lo más reciente sobre este tema es Coltelloni-Trannoy 2014.

27. Coltelloni-Trannoy 1997: 61-64; Rebuffat 1998: 287-291.

28. Cf. Coltelloni-Trannoy 1997: 60, nota 57.

29. D.C. 6o. 8. 6; *I.A.M.lat.*, 448. Plinio (Nat. 5. 11) se equivoca al situar los sucesos en el principado de Claudio, sin duda confundido por haber este emperador aceptado los honores de un triunfo que correspondería a Calígula.

30. Pons 1997; *idem*, 2008. Cf. también Gagliardi 2006: 288-302; Terranova 2012: esp. 500-502.

31. «Τῷ δὲ ἐχομένῳ οἱ αὐτοὶ αὐθις Μαῦροι πολεμήσαντες κατεστράφησαν. Σουητώνιος μὲν γὰρ Παυλῖνος, ἐκ τῶν ἐστρατηγηκότων ὄν, τὴν χώραν αὐτῶν μέχρι τοῦ Ἰτλαντος ἀντικατέδραμε, Γναῖος-

por Calígula a *Mauretania*, durante el periodo 40 - 41 d.C., con dos legiones, la *X Gemina* y la *IV Macedonica*, estacionadas en *Hispania*³² y sometió tanto a los partidarios de Aedemón como a los *mauri*³³. Los otros generales enviados a someter esta provincia fueron *Gaius Suetonius Paulinus* (41-42 d.C.)³⁴ y *Cnaeus Hosidius Geta* (42-43 d.C.)³⁵, también considerados gobernadores³⁶ de esta provincia.

Fue Gascou quien definitivamente consagró en la bibliografía a nuestro personaje en tanto que gobernador, para poder así restituir en CIL VI 31721 (l. 8) *M[auretan]ia*³⁷ y no *M[acedon]ia* o *M[oesia ---]*³⁸, lo que permitiría otorgar a *Licinius Crassus* el cargo de *legatus Ti(beri) Claudi Caesaris Aug(usti) Ger[r]manici in M[auretan]ia*. Para justificar la presencia de esta legación en Mauretania, en oposición a los *procuratores* ecuestres que sin duda serán los gobernadores a partir del 43 d.C., utiliza diversos argumentos. En primer lugar, la legación de *Sextus Sentiuss Caecilianus, legatus Augusti pro praetore ordinandae utriusque Mauretaniae*³⁹; en segundo lugar, hace mención del

δὲ Ὀσίδιος Γέτας ἐκ τῶν ὁμοίων μετ' ἐκείνον στρατεύσας ἐπὶ τὸν Σάλαβον τὸν στρατηγὸν σφῶν εὐθὺς ὤρμησε, καὶ ἐνίκησεν αὐτὸν καὶ ἅπαξ καὶ δεῦτερον» (ed. BUR *Classici Greci e Romani*, v. 6, 1999).

32. CIL VI 31721; *P.I.R.*, (5), L: 190; Carcopino 1943: 37; Tarradell 1954: 338; Racht 1970: 131; Gascou 1974. Carcopino 1943: 36-37, piensa que se enviaron unos 20.000 hombres. Cf. a la reciente síntesis de BERNARD 2018: 253-254, para la que solamente puede considerarse relativamente segura la presencia de la *X Gemina* en esta época en *Mauretania*.

33. CIL VI 31721. Después de conseguir este éxito fue enviado a *Britannia*. Cf. Carcopino 1943: 37; Racht 1970: 133.

34. *P.I.R.*, (2), S: 957, que precisa «*Dux militum in Mauretania praetorius bellum gessitum Mauris, usque ad Atlantem pervenit*».

35. *P.I.R.*, (4), H, 216.

36. Para Cagnat 1892 [1975]: 30-32 y Pallu de Lessert 1896: 471-477, se trataría de los gobernadores de la Mauritania, aunque en ningún momento mencionan explícitamente esta palabra.

37. Gascou 1974: 301, nota 1.

38. "... *Keine der drei Alternativen, Mauretania, Macedonia, Moesia, ist ansprechend, am wenigsten die mauretaniche; dieses Ergebnis der Untersuchung muß uns befriedigen*", Thomasson 1960: 242. Papazoglou 1979 propone restituir en las ll. 8-9: "in *M[oesia Acha]ia / [et Macedonia]*". Mrozewicz 2005 plantea el problema adecuadamente e indica que es irresoluble hasta que aparezcan nuevos datos.

39. CIL IX, 4194; *I.A.M.lat.*, 126, 415. «*Mais si, à l'occasion de graves événements militaires, Vespasien a jugé bon de remplacer quelque temps les procurateurs par un légat impérial, à plus forte raison peut-on admettre que, avant l'organisation administrative, par Claude, des deux Maurétanies, en 43, les gouverneurs de Maurétanie ont été des légats impériaux*», Gascou 1974: 308.

pasaje de Dión Casio (60. 9. 1) en el que se alude a las victorias militares de *Suetonius Paulinus* y *Hosidius Geta*, ambos de rango pretorio⁴⁰; y, en tercer lugar, comenta el paso de Plinio (Nat. 5. 11) en el que se alude a los individuos consulares y de rango pretorio que han conducido expediciones al Atlas antes de que la provincia fuera gobernada por individuos de rango ecuestre⁴¹. Este razonamiento ha disfrutado de gran aceptación. Nosotros mismos hemos calificado a *Crassus Frugi* como “el legado de la nueva provincia”⁴².

4. ¿UN GOBIERNO PROVINCIAL O UNA LEGACIÓN MILITAR?

La hipótesis que planteamos aquí es que, en el caso de *Crassus Frugi*, como en el caso de los otros legados de los años 41-43 d.C., se tratase de legaciones militares en una zona de conflicto, no de verdaderos gobernadores de provincial imperial. En nuestra opinión, el gobernador se hallaba en la capital de la provincia, en *Caesarea*, lejos de las operaciones militares. Por lo que no conoceríamos a los gobernadores de *Mauretania* entre el 40 y el 43 d.C.

Los ejes de nuestras consideraciones son tres: la crítica razonada al discurso generado por Gascou (1974), que adolece, en nuestra opinión, de imprecisiones y contradicciones; los paralelos sobre otras provincias o distritos militares que hubieran funcionado de modo similar a *Mauretania* en el periodo 40-43 d.C.; y finalmente, una síntesis sobre los gobernadores de provincia de época julio-claudia.

Analicemos los argumentos de Gascou. En primer lugar la alusión a *Sentius Caecilianus*: con Vespasiano, en el 75 d.C., las dos Mauritania volvieran a estar reunidas bajo las órdenes de un gobernador, el *legatus augusti propraetore ordinandae utriusque Mauretaniae Sextus Sentius Caecilianus* y que Banasa adoptó como patrono⁴³; su titulatura ha sido interpretada de dos

40. «Du reste, sur ce point, il n'est pas nécessaire de faire appel à des conjectures, mais nous pouvons nous appuyer sur des faits indubitables: entre l'automne 41 et la fin de l'année 42, comme nous l'indique Dion Cassius, ce sont d'anciens préteurs et non des chevaliers qui ont dirigé des expéditions contre les Maures. Nul doute qu'ils ne fussent, eux aussi, des legati T(iberi) [sic] Claudi Caesaris Augusti Mauretaniae ou in Mauretania», Gascou 1974: 308.

41. «Et Pline lui-même précise bien que ce fut seulement après eux que des chevaliers gouvernèrent cette province (N.H. V,11) ...», Gascou 1974: 308.

42. Pons 2014: 170.

43. *I.A.M.lat.*, 126, 415.

formas opuestas: como un síntoma de la necesidad de someter una revuelta indígena⁴⁴ o como una reorganización administrativa de la provincia⁴⁵, que sin duda también afectaría al elemento nómada⁴⁶. En nuestra opinión, se trataría en esta ocasión, de un verdadero gobernador de provincia imperial, que detenta el título que le corresponde (LEG AVG PRO PR), no siendo así para el caso de *Crassus Frugi* en el que faltaría la indicación de su *imperium* de propretor; debería por tanto, ser considerado como un legado militar⁴⁷. Cabría preguntarse por la causa de la elisión de esta información, que se encontraría necesariamente después de la titulatura imperial de Claudio y antes de la mención de la provincia. Como hemos visto *supra*, sabemos por Plinio (*Nat.* 5. 11) que *Crassus Frugi*, independientemente del hecho de si fue o no gobernador, sí dispuso de tropas legionarias, y por tanto detentó un *imperium* de propretor. ¿Por qué no consta este dato en su ara funeraria? Varias hipótesis pueden ser aducidas. La *communis opinio* es que se trataría de una inscripción datada en el 47 d.C. y los formularios epigráficos todavía no habían sido establecidos de modo riguroso. La causa se encontraría quizás en la propia biografía del personaje: fue el emperador Calígula quién lo envió como general a *Mauretania* para llevar a cabo la guerra de conquista en el año 40 d.C.; la *damnatio memoriae* decretada a Calígula por su sucesor Claudio hace imposible cualquier mención a Calígula en esta inscripción. El emperador Claudio naturalmente lo confirmó en el cargo, pero no había sido nombrado por él⁴⁸. Además, debemos tener en cuenta que Claudio, a pesar de condenar a muerte a *Crassus Frugi*, fue magnánimo con su familia, de rancia stirpe republicana ya que no le decretó una *damnatio memoriae*, permitiendo que recibiera sepultura de modo apropiado. Creemos que

44. Le Glay 1968: 214; Bénabou 1976: 103; Rachet 1970: 149-153; Sigman 1977: 435, precisa incluso que se trata de los zегrenses, cuando ningún dato ni epigráfico ni literario, de la época permite afirmar esto.

45. Euzennat 1977: 85-86; Frézouls 1981: 57-58, que lo justifican con el *cursus* de *Caecilianus*, que en los años 73 - 74 d.C. había colaborado en una misión para delimitar las fronteras y el catastro de la provincias africanas *Novae* y *Veteris*. En el mismo sentido, Christol, Le Roux 1985: 22-23; Christol, Magioncalda 1989: 184, nota 34.

46. Cf. Chausa 1994 para los modelos de reservas indígenas en la provincia de *Africa*. No existe ningún dato que permita suponer la existencia formal de estas reservas en la *Tingitana*.

47. «*deputy general of the emperor Tiberius Claudius Caesar Germanicus in M<auretani>a*», traducen acertadamente Kragelund, Moltesen, Ostergaard 2003: 25.

48. Gascou 1974: 305-307.

esto influyó en el redactado de esta inscripción: no se menciona su triunfo sobre los *mauri*, por haber sido atribuido a Claudio⁴⁹; sin duda en la línea 9 se mencionaría la expedición en *Britannia*, del 43 d.C. (Suet. *Claud.* 17.6), pero no creemos que se mencionara en una supuesta l. 10 los *triumphalia ornamenta*, del 44 d.C. (DC., 60. 23.1), que recibió junto con Claudio antes de caer en desgracia⁵⁰. Pensamos que la familia quiso que la inscripción fuera deliberadamente breve y sintética para no ofender a Claudio ni recordarle la posición a la que había llegado *Crassus Frugi* cuando disfrutaba del favor imperial. En segundo lugar, la cita de Dión Casio (60. 9. 1) confirma -en su opinión de modo incuestionable- que los generales vencedores de los *mauri* fueron también *legati* de Claudio y también gobernadores de la provincia. En absoluto: no se menciona la palabra gobernador (*hýparchos*) ni el verbo gobernar, ni tampoco la palabra provincia (*eparchía*). Es un pasaje dedicado a la rebelión de los *mauri* y a su derrota por dos generales romanos. En tercer lugar, el texto de Plinio (*Nat.* 5. 11: «*Nec solum consulatu perfunctis, atque e senatu ducibus, qui tum res gessere, sed equitibus quoque Romanis, qui ex eo praefuere ibi, Atlantem penetrasse in gloria fuit*»). Como en el texto anterior, pensamos que no se puede forzar el texto a expresar algo que no dice. Además, Gascou incurre en una contradicción interna cuando afirma, en una nota, que la utilización de dos verbos distintos en este pasaje, *res gessere* y *praefuere ibi*, podría sugerir que *Crassus Frugi* y los dos legados que le siguieron antes de la división de la provincia no fueran realmente gobernadores sino legados militares que se ocuparon de su pacificación⁵¹.

49. “*Nell caso in esame, invece, il senato avrebbe optato per la concessione a Claudio dei soli ornamenta, poiché la conquista della Mauretania era stata intrapresa sotto gli auspici del suo predecessore. E sarebbe stato del resto impensabile non attribuire alcun onore al nuovo principe, conferendo gli ornamenta al solo generale vittorioso, tanto più che questo avrebbe posto Claudio nella imbracciante situazione di non aver mai ricevuto alcuna onoreficenza di tal genere. Per queste ragioni, è possibile immaginare che il conferimento degli ornamenta triumphalia al principe vada posto in relazione con el rientro a Roma di M. Licinius Crassus Frugi a cui, a quel che sembra, dovettero essere parimenti conferiti gli ornamenta triumphalia*”, Biongiorno 2010: 118.

50. Biongiorno 2010: 166.

51. Gascou 1974: 308, nota 5: «*pourrait suggérer que le legat consulaire M. Licinius Crassus Frugi, puis les légats prétoriens Suetonius Paulinus et Gn. Hosidius Geta n'ont pas été considérées comme des gouverneurs d'une province imperial, mais comme des légats extraordinaires charges d'un commandement militaire en attendant que la province pacifiée pût être organisée pour être confié à des procurateurs équestres*».

Gascou intuye que *Crassus Frugi* no es un gobernador de provincia, pero no desarrolla este argumento.

En segundo lugar, quisiéramos mencionar brevemente ahora dos casos de época julio-claudia en que una zona en estado de guerra era puesta bajo el mando de legados militares que dependían del gobernador de la provincia. El primer caso es el del Bronce de Benbibre (El Bierzo, León), datado en el periodo comprendido entre el 26 de junio 16 y el 26 de Junio 15 a.C.⁵². Este bronce menciona unos «*legati qui Transdurianae provinciae praefuerunt*» (ll. 6-8) y al personaje «*Lucio Sestio Quirinale leg(ato) meo eam provinciam optinente[m]*» (ll. 11-12), cónsul *suffectus* en el 23 a.C.⁵³. Si descartamos que se trate de un falso⁵⁴, la mayoría de los autores que han estudiado el texto, consideran que se trata de una provincia normal, que desaparecería unos años después⁵⁵. Martín, basándose, en una acepción de la palabra *provincia*, es decir, misión, cometido o encomienda, considera que se trata de una misión militar⁵⁶. Para Alföldy, en el 15 a.C., Asturias y Galicia formaban parte de una división administrativa dentro de la provincia⁵⁷ y ésta fue otorgada a un legado de rango pretorio, subordinado al gobernador consular de la *Hispania ulterior*⁵⁸. En nuestra opinión la *Transduriana* era un frente de guerra abierto con la rebelión de astures y cántabros, quizás organizado bajo la forma de distrito militar y que su pacificación se encargó a legados militares que dependían directamente del emperador. No se encarga esta tarea al gobernador de la provincia. Estos *legati* dependían doblemente del emperador, ya que Augusto era tanto cabeza del estado y jefe militar como *de iure* era también el gobernador de todas las provincias imperiales⁵⁹. El segundo caso que queremos comentar es el de los Alpes en época julio-claudia. Como ha demostrado Laffi⁶⁰, toda la zona alpina se organizó en distritos militares, bajo la autoridad de *praefecti* o de *legati*, antes de ser anexionados como provincia (los *Alpes Maritimae*, los

52. Alföldy 2001: 373.

53. *P.I.R.* (7), S, 611.

54. Le Roux 2001.

55. Ozcáriz 2013: 32-33, nota 90, con bibliografía.

56. Martín 2003: 607.

57. Alföldy 2001; Costabile 2001: 423-424.

58. Alföldy 2001: 415-416.

59. De Martino 1965: vol 4.2, 719 y ss.

60. Laffi 1975-76: 391-418.

Alpes Graiaie, y el conjunto denominado *Raeti, Vindelici, vallis Poenina*)⁶¹. Se detecta aquí la evolución de distrito militar dirigido por un *praefectus*, bajo las órdenes de un legatus siempre de tipo *pro praetore* a la anexión provincial y su conversión en provincia procuratoria⁶². El *Noricum* mantiene una situación antes de la anexión muy confusa, aunque sabemos que después de la supresión de su monarquía autóctona, se convierte en un distrito militar tutelado por prefectos, siendo finalmente anexionado como provincia procuratoria hasta Marco Aurelio⁶³. Como bien indica Laffi, la creación de distritos militares, en lugar de provincias imperiales era una opción enormemente cómoda para el emperador⁶⁴. Es decir, en los Alpes, Roma convierte las áreas en guerra o potencialmente peligrosas de encontrarse en estado de guerra en distritos militares: si el distrito es pequeño en extensión o no dispone de tropas legionarias, se encarga a un *praefectus*, que puede ser un oficial subalterno. Pero los demás, con tropas legionarias, se encargan a *legati* de estatus senatorial.

En tercer lugar, la titulatura de los gobernadores de provincias imperiales en época julio-claudia⁶⁵. Reconocemos que este es el punto débil de nuestro argumentario ya que, hasta lo que se sabe hoy, en efecto, su titulatura no es estable⁶⁶. Y pudiera darse, como sería el caso de la inscripción que nos ocupa hoy, que ésta no mencionara de modo expreso el poder propretorial de un gobernador de provincia⁶⁷ o de un *legatus legionis*. En relación a los *legati legionis* quisiéramos advertir, por un lado que puede no mencionarse la

61. En este grupo de ciudades se conoce un *C. Vibius Pansa*, quizás hijo del cónsul del 43 a.C., que detenta el título de *Leg pro [pr in] Vindol* (CIL V, 4910.), disponiendo de dos legiones para las labores de ocupación. El *terminus ante quem* de este cargo militar es del 14 d.C. cuando las legiones XXI y XVI son enviadas al limes renano. Disponemos también de un *Sex. Pedius Lusianus Hirrutus, que es pra[ef.] Raetis Vindolicis valli[s] P[oeninae] et levis armatur(ae)* (CIL IX, 3044, ca. 19 d.C.). Y también de un *Q. Octavius Sagitta, procurator Caesaris Augusti in Vinda[licis] et Raetis et in valle Poenina per annos IIII* (ILS, 9007).

62. Laffi 1975-76: 400.

63. Laffi 1975-76: 405-406.

64. Laffi 1975-76: 415.

65. Nos basamos en Maurizi 2013.

66. Maurizi 2013: 149: “*Posto che tutti gli elementi che compongono e specificano la natura di una legazione non vengono sempre esplicitati nei cursus epigrafici, in alcuni casi non è possibile, se non in via ipotetica, comprendere di quale tipo di legatio si tratti. Ciò avviene soprattutto nelle iscrizioni che risalgono al periodo giulio-claudio, in cui i cursus honorum tendono ad essere più stringati ed essenziali*”.

67. Maurizi 2013: 195: “*L’assenza di pro praetore in cariche simili invece occorre diverse volte nel materiale*”. Cf. nota 66 para diversos ejemplos, la mayor parte de época julio-claudia

legión, especialmente en época de Augusto y Tiberio⁶⁸; y por otro lado, que en época Flavio-trajana solamente en 4 casos se alude a la región en la que se desarrolla la actividad de la legión mediante la fórmula *in* + ablativo, tres en *Germania*⁶⁹ y una en *Britannia*⁷⁰. ¿A qué se debe esto? Según Pflaum, la causa de la mención de la región estaría motivada por hallarse la misión de la legión fuera de la provincia en que estaría normalmente destacada⁷¹. En cuanto a las menciones de gobiernos provinciales, en época julio-claudia y flavio-trajana, en 10 casos se alude a la provincia mediante la fórmula *in* + ablativo: 9 casos en el bloque homogéneo de *Illiricum*, *Dalmatia* y *Pannonia* y uno en *Mauretania*, nuestra CIL VI 31721⁷².

5. CONCLUSIÓN

Por tanto, somos de la opinión que *Marcus Licinius Crassus Frugi* no fue gobernador de la *Mauretania* entre el 40 y el 41 d.C., sino un general encargado de su sumisión. El gobernador, cuyo nombre desconocemos, residía en *Caesarea*, capital de la provincia hasta su división en *Tingitana* y *Caesariensis*. La zona Oeste de esta extensa provincia norteafricana se convirtió en un distrito militar, debido a la guerra que en ella se desarrollaba, y su pacificación se encargó al general que nos ocupa hoy. Como ya intuyó Gascoy –y hay que reconocérselo– se trata de un legado militar, un general enviado por el emperador a una guerra de conquista. Todos los datos que hemos aportado confirman –en nuestra opinión– esta hipótesis: una lectura hipercrítica de las fuentes indica que no debe inferirse de los textos aquello que no dicen; la inscripción que nos ocupa es lacunaria en lo que respecta a la legación de *Mauretania*, pero hemos justificado la restitución *in M[auretan]ia*; además disponemos de dos casos en que zonas de guerra se han encargado a generales y no al gobernador de la provincia.

68. Birley 1981: 47.

69. Maurizi 2013: 154, nota 29.

70. ILS 9485; AE 1914, 262; AE 1922, p. 10 s. n. 79. Ll 7-9: *leg(ato) Imp(eratoris) / divi Vespasian(i) Aug(usti) leg(ionis) / IX Hispanae in Britann(ia)*.

71. Pflaum 1978: 146. *Contra* Maurizi 2013: 154: “*Semplicemente mi sembra che vi sia l'intenzione di fornire un'informazione ulteriore*”.

72. Maurizi 2013: 164.

Se conoce con certeza que sí dispuso de una legación militar en *Britannia*. Proponemos el siguiente esquema: en la l. 8; mención de la legación militar encargada por el emperador Claudio *in Mauretania* y después, en la línea siguiente, se mencionaría la legación militar que le otorgó el mismo emperador *in Britannia*. La preposición *in* + *Britannia*, de la que tenemos un paralelo, solamente se escribiría una vez; se colocaría antes, en relación a la primera legación militar de *Crassus Frugi*. Se trata de una construcción clásica de *in* + ablativo, en este caso dos, unidos por la conjunción copulativa *et*. No creemos plausible la existencia de una l. 10.

Proponemos la restitución siguiente:

M(arcus) Licinius
M(arci) filius Men(enia)
Crassus Frugi
pontif(ex) pr(aetor) urb(anus)
 l. 5 *co(n)s(ul) leg(atus)*
Ti(beri) Claudii Caesaris
Aug(usti) Ge[r]manici
in M[auretan]ia
[et Britannia]

AGRADECIMIENTOS

Lluís Pons Pujol es Prof. Agregat del Área de Historia Antigua de la UB. Proyectos: *Relaciones Interprovinciales en el Imperio Romano. Producción y comercio de alimentos hispanos (Provinciae Baetica et Tarraconensis)* (HAR2017-85635-P), *Economic and Political Networks (EPNet Project)* (ERC-2013-ADG-340828). *Centro para el Estudio de la Interdependencia Provincial en la Antigüedad Clásica (CEIPAC)* (2017 SGR 512) y *Universitat de Barcelona Institute of Complex Systems (UBICS)*

BIBLIOGRAFÍA

ALFÖLDY 2000: ALFÖLDY, G. «Das neue Edikt des Augustus aus El Bierzo in Hispanien. *Zeitschrift für Papyrologie und Epigraphik*, 131, 2000, 177-205.

- 2001: ALFÖLDY, G. «Il nuovo editto di Augusto da El Bierzo in Spagna». *Minima Epigraphica et Papyrologica*, 4, 2001, 365-418.
- ALFÖLDY, ABASCAL, CEBRIÁN 2003: ALFÖLDY, G., ABASCAL, J. M., CEBRIÁN, R. «Nuevos monumentos epigráficos del foro del Segobriga. Parte primera: inscripciones votivas, imperiales y de empleados del Estado romano». *ZPE* 143, 2003, 255-274.
- ALTMANN 1905: ALTMANN, W. *Die Römischen Grabaltäre der Kaiserzeit*, Berlin, Weidmann 1905.
- BALL PLATNER 1929: BALL PLATNER, S. *A Topographical Dictionary of Ancient Rome*, Oxford University Press, Oxford 1929.
- BENTZ 1997-1998: BENTZ, K. M. «Rediscovering the Licinian Tomb». *The Journal of the Walters Art Gallery*, vol. 55/56, 1997-1998, 63-88.
- BERNARD 2018: BERNARD, G. *Nec Plus Ultra. L'extrême occident méditerranéen dans l'espace politique romain (218 av. J.-C.-305 apr. J.-C.)*. Casa de Velázquez, Madrid 2018.
- BIRLEY 1981: BIRLEY, A. R. *The fasti of roman britain*. Oxford 1981.
- 2005: BIRLEY, A. R. *The roman government of Britain*. Oxford 2005.
- BIONGIORNO 2010: BIONGIORNO, P. *Senatus consulta claudianus temporibus facta. Una palinogenesi delle deliberazioni senatorie dell'età di Claudio (41-54 d.C.)*. Napoli 2010.
- BOSCHUNG 1987: BOSCHUNG, D. *Antike Grabaltäre aus den Nekropolen Roms*, Bern 1987.
- CAGNAT 1892 [1975]: CAGNAT, R. *L'armée romaine d'Afrique et l'occupation militaire de l'Afrique sous les empereurs*, New York 1892 [1975].
- CARANDINI 2013: CARANDINI, A. (a cura di), *Atlante di Roma antica*, Roma 2013.
- CARCOPINO 1933: CARCOPINO, J. «Sur la mort de Ptolomée, roi de Maurétanie». *Mélanges de philologie, de littérature et d'histoire anciennes offerts à A. Ernout*. Paris 1933, 39-50.
- 1943: CARCOPINO, J. *Le Maroc Antique*, Paris 1943.
- CASSIO 1981: CASSIO, D. *Dio's roman History*, Loeb, Cambridge - London 1981.
- 2006: CASSIO, D. *Storia Romana, Volume sesto (libri LVII-LXIII)*, Milano 2006.
- CHATELAIN 1924: CHATELAIN, L. «Une inscription de Volubilis». *Comptes rendues de l'Académie des inscriptions*, 1924, 77-78.
- CHAUSA 1994: CHAUSA, A. «Modelos de reservas de indígenas en el África romana». *Gerión*, 12, 1994, 95-101.
- CHRISTOL, LE ROUX 1985: CHRISTOL, M., LE ROUX, P. «L'aile Tauriana Torquata et les relations militaires de l'Hispania et de la Maurétanie Tingitane entre Claude et Domitien». *Antiquités africaines*, 21, 1985, 15-33.
- CHRISTOL, MAGIONCALDA 1989: CHRISTOL, M., MAGIONCALDA, A. «A proposito di D. Veturius Macrinus, governatore di Mauretania Tingitana». En: CHRISTOL, M., MAGIONCALDA, A. *Studi sui procuratori delle due Mauretaniae*, Sassari 1989, 175-205
- COLTELLONI-TRANNOY 1988-1989: COLTELLONI-TRANNOY, M. «Le monnayage des rois Juba II et Ptolomée de Maurétanie: image d'une adhésion réitérée à la politique romaine». *Karthago*, XXII, 1988-1989, 45-53.

- 1997: COLTELLONI-TRANNOY, M. *Le royaume de Maurétanie sous Juba II et Ptolémée*, Paris 1997.
- 2014: COLTELLONI-TRANNOY, M. «Note sur la guerre d'Aedemon: système d'alliance et composition de l'armée royale». En: COLTELLONI-TRANNOY, M., LE BOHEC, Y. (éds.), *La guerre dans l'Afrique romaine sous le Haut-Empire*, Paris 2014, 85-99.
- COSTABILE 2001: COSTABILE, F. «Addendum alla tessera paemeiobrigensis». *Minima Epigraphica et Papyrologica*, 4, 2001, 419-431.
- CUPITO 2008: CUPITO, C. «Salaria via». En: *Lexicon Topographicum Urbis Romae. Suburbium*, V, 2008, 39-40.
- DE MARTINO 1965: DE MARTINO, F. *Storia delle costituzione romana*, Napoli 1965.
- DEMOUGIN 2008: DEMOUGIN, S. «Les débuts des provinces procuratoriennes». *Actes du Colloque international «Les provinces romaines. Notion et fondation» 27 septembre-2 octobre 2006, Cluj-Napoca*, Cluj 2008, 65-80.
- DI VITA-ÉVRARD 1992: DI VITA-ÉVRARD, G. «La dédicace des Horrea de Tubusuctu et l'ère de la province dans les Maurétanies». En: MASTINO, A. (a cura di), *L'Africa romana. Atti del IX Convegno di studio, Nuoro, 13-15 dicembre 1991*, Sassari 1992, vol. 2, 843-864.
- 1994: DI VITA-ÉVRARD, G. «L'ère de Maurétanie: une nouvelle attestation». MASTINO, A., RUGGERI, P. (a cura di), *L'Africa romana. Atti del X Convegno di studio. Oristano, 11-13 dicembre 1992*, Sassari, vol. 3, 1994, 1061-1070.
- EUZENNAT 1977: EUZENNAT, M. «Jérôme Carcopino et le Maroc». *Hommage à la mémoire de Jérôme Carcopino*, Paris 1977, 81-89.
- EUZENNAT, MARION, GASCOU, DE KISCH 1982: EUZENNAT, M., MARION, J., GASCOU, J., DE KISCH, Y. *Inscriptions Antiques du Maroc. Inscriptions latines du Maroc*, Paris 1982.
- FALZMAN 1974: FALZMAN D. «Zur Münzprägung der mauretanischer König Juba II und Ptolemaus». *Madriider Mitteilungen*, 15, 1974, 174-183.
- FAUR 1973: FAUR, J.-C. «Caligula et la Maurétanie: La fin de Ptolomée». *Klio. Beiträge zur alten Geschichte*, 55, 1973, 249-271.
- FASSBENDER 2005: FASSBENDER, A. *Untersuchungen zur Topographie von Grabstätten in Rom von der späten Republik bis in die Spätantike*, Köln 2005.
- FRÉZOULS 1981: FRÉZOULS, E. «La résistance armée en Maurétanie de l'annexion à l'époque sévérienne: un essai d'appréciation». *Les Cahiers de Tunisie*, 29, 1981, 41-69.
- GAGLIARDI 2006: GAGLIARDI, L. *Mobilità e integrazione delle persone nei centri cittadini romani. Aspetti giuridici. I. La classificazione degli incolae*, Milano 2006.
- GASCOU 1974: GASCOU, J. «M. Licinius Crassus Frugi, légat de Claude en Maurétanie». *Mélanges de Philosophie, de Littérature et d'Histoire Ancienne offerts à Pierre Boyancé*, Paris 1974, 299-310.
- GORDON, GORDON 1958: GORDON, A. E., GORDON, J. S., *Album of dated Latin inscriptions. I. Rome and the neighborhood, Augustus to Nerva*, Berkeley-Los Angeles 1958.

- GSELL 1913-1928 [1972]: GSELL, S. *Histoire Ancienne de l'Afrique du Nord*, Paris 1913-1928 [1972].
- KRAGELUND, MOLTESEN, OSTERGAARD 2003: KRAGELUND, P., MOLTESEN, M., OSTERGAARD, J. S. *The Licinian Tomb. Fact or Fiction?* Copenhagen 2003.
- LE GLAY 1968: LE GLAY, M. «Les Flaviens et l'Afrique». *Mélanges de l'École Française à Rome*, 80, 1968, 201-246.
- LAFFI 1975-1976: LAFFI, U. «Sull'organizzazione amministrativa dell'area alpina nell'età giulio-claudia». *Atti del Centro Studi e Documentazione sull'Italia Romana VII*, Milano 1975-1976, 391-418.
- LE ROUX 2001: LE ROUX, P. «L'Edictum de Paemeiobrigensibus. Un document fabriqué». *Minima Epigraphica et Papyrologica*, 4, 2001, 331-363.
- LENOIR 2001: LENOIR, M. «La piste égyptienne de Marc-Antoine, la cagnotte dilapidée et l'empereur psychopathe. L'élimination de Ptolémée, roi de Maurétanie». En: HAMDOUNE, C. (éd.), *Vbique amici. Mélanges offerts à Jean-Marie Lassère*, Montpellier 2001, 117-127.
- LEVEAU 1984a: LEVEAU, P. «La fin du royaume maure et les origines de la province romaine de Maurétanie Césarienne». *Bulletin du Comité des Travaux Historiques et scientifiques*, 17B, 1984, 313-321.
- 1984b: LEVEAU, P. *Caesarea de Maurétanie. Une ville romaine et ses campagnes*, Rome 1984b.
- LEVICK 1990: LEVICK, B. *Claudius*. New Haven – London 1990.
- LICHTHEIM 1984: LICHTHEIM, M. *Ancient Egyptian Literature: a book of Readings*, Berkeley – Los Angeles – Londres, vol. 2, 1984.
- MARTÍN 2003: MARTÍN, F. «Sobre el significado de provincia». En: ALONSO DEL REAL, C., GARCÍA RUIZ, P., SÁNCHEZ-OSTIZ, A.J., TORRES GUERRA, J.B. (éds.), *Vrbs Aeterna. Actas y colaboraciones del coloquio internacional «Roma entre la literatura y la historia»*. *Homenaje a la profesora Carmen Castillo*, Pamplona 2003, 593-609.
- MASIER 2009: MASIER, A. *Sodales. Dalle origini a Domiziano*. Padova, 2009.
- MAURIZI 2013: MAURIZI, L. *Il cursus honorum senatorio da Augusto a Traiano. Sviluppi formali e stilistici nell'epigrafia latina e greca*. Helsinki 2013.
- MROZEWICZ 2005: MROZEWICZ, L. M. «Licinius Crassus Frugi legatus Aug. pr pr Moesiae ca. 41-43?». *Althistorisch-Epigraphische Studien*, Band 5, Wien 2005, 95-99.
- OSGOOG 2011: OSGOOG, J. *Claudius Caesar: image and power in the early Roman Empire*, Cambridge 2011.
- PALLU DE LESSERT 1896: PALLU DE LESSERT, A. C. *Fastes des provinces africaines (Proconsulaire, Numidie, Maurétanies) sous la domination romaine*, Paris 1896.
- PAPAZOGLU 1979: PAPAZOGLU, F. «Gouverneurs de Macédoine. A propos du second volume de Fasti par Th. Sarikakis». *Ziva Antika*, 29, 1979, 234-236.
- PFLAUM 1978: PFLAUM, H. G. *Africa Romana. Scripta varia I*, Paris 1978.

- PLINIO, *Pliny Natural History*, London, 1969.
- PLINIO, *Plinio. Storia Naturale*, Milano 1982.
- PONS PUJOL 1997: PONS PUJOL, L. «*Volubilis i els bona vacantia: una síntesi*». *Pyrenae*, 28, 1997, 133-149.
- 2008: PONS PUJOL, L. «Consecuencias jurídicas de una masacre: Volubilis, 40/41 d.C.». *IVRA*, 2008, 157-174.
- 2009: PONS PUJOL, L. *La economía de la Mauretania Tingitana (s. I-III d.C.). Aceite, vino y salazones*, Barcelona 2009.
- 2014: PONS PUJOL, L. «Umbonius Silio y el abastecimiento militar de la Tingitana (Dión Casio, LX, 24.5)». En: COLTELLONI-TRANNOY, M., LE BOHEC, Y. (éds.), *La guerre dans l'Afrique romaine sous le Haut-Empire*, Paris 2014, 167-176.
- RACHET 1970: RACHET, M. *Rome et les Berbères*, Bruxelles 1970.
- REBUFFAT 1998: REBUFFAT, R. «Romana arma primum Claudio principe in Mauretania bellavere». En: BURNAND, Y., LE BOHEC, Y., MARTIN, J.-P. (éds.), *Claude de Lyon. Empereur romain*, Paris 1998, 277-320.
- RÜPKE 2008: RÜPKE, J. *Fasti sacerdotum. A prosopography of Pagan, Jewish and Christian Religious Officials in the city of Rome, 300 BC to AD 499*. Oxford 2008.
- SCHETTINO 2003: SCHETTINO, M. T. «La Mauretania dal tardo ellenismo alla provincializzazione». En: BEARZOT, C., LANDUCCI GATTINONI, F., ZECCHINI, G. (a cura di), *Gli stati territoriali nel mondo antico*, Milano 2003, 289-316.
- SIGMAN 1977: SIGMAN, M. C. «The Romans and the Indigenous Tribes of Mauritania Tingitana». *Historia. Zeitschrift für Alte Geschichte. Revue d'Histoire Ancienne. Journal of Ancient History. Rivista di Storia Antica*. 26, 1977, 415-439.
- SPAUL 1994: SPAUL, J. E. H. «Governors of Tingitana». *Antiquités africaines*, 30, 1994, 235-260.
- SYME 1960: SYME, R. «Piso Frugi and Crassus Frugi». *The Journal of Roman Studies*, 50, 1960, 12-20.
- TARRADELL 1954: TARRADELL, M. «Nuevos datos sobre la guerra de los romanos contra Aedemón». *I Congreso Arqueológico del Marruecos Español. Tetuán 22-26 Junio, 1953*, Tetuán 1954, 337-344.
- TERRANOVA 2012: TERRANOVA, F. «L'editto di Claudio del 44-45 d.C. e alcune concessioni agli abitanti di Volubilis (FIRA, I², 70)». En: PURPURA, G. (a cura di), *Revisione e integrazione dei Fontes Iuris Romani Anteiustiniani (FIRA). Studi preparatori. I. Leges*, Torino 2012, 487-522.
- THOMASSON 1982: THOMASSON, B. E. «Zur Verwaltungsgeschichte der römischen Provinzen (Proconsularis, Numidia, Mauretaniae)». *Aufstieg und Niedergang der Römische Welt*, Berlin & New York, vol. II.10.2, 1982, 3-61.
- 1998: THOMASSON, B. E. «Provinces et gouverneurs sous Claude». En: BURNAND, Y., LE BOHEC, Y., MARTIN, J.-P. (éds.), *Claude de Lyon. Empereur romain*, Paris 1998, 229-242.

TOBALINA ORÁA 2007: TOBALINA ORÁA, E. *El cursus honorum senatorial durante la época julio-claudia*, Pamplona 2007.

WEINSTOCK 1930: WEINSTOCK, S. «Mauretania». En: WISSOWA, G., KROLL, W. (dir.), *Paulys Real Encyclopädie der Classischen Altertumwissenschaft*, Stuttgart, vol., 14, 1930, 2344-2386.

